



**PATRIMONIO AUTÓNOMO ECOPETROL ZOMAC  
(En adelante PATRIMONIO AUTÓNOMO)-  
FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.**

**LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA No. 004 de 2018**

**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE "PRESTACIÓN DEL  
SERVICIO DE APOYO EN EL PROCESO PRECONTRACTUAL PARA LA EJECUCIÓN DE  
LOS PROYECTOS ASIGNADOS AL CONTRIBUYENTE EN EL MARCO DEL MECANISMO  
DE OBRAS POR IMPUESTOS."**

**PARA LO CUAL SE REQUIEREN LOS SIGUIENTES PERFILES:**

- PERFIL NÚMERO 1. Profesional legal I**
- PERFIL NÚMERO 2. Profesional legal II**
- PERFIL NÚMERO 3. Profesional legal III**
- PERFIL NÚMERO 4. Profesional técnico I**
- PERFIL NÚMERO 4. Profesional técnico I**
- PERFIL NÚMERO 5. Profesional Financiero**
- PERFIL NÚMERO 6. Profesional de Apoyo Administrativo y Financiero**

**OCTUBRE 4 DE 2018**



## TABLA DE CONTENIDO

### Contenido

TABLA DE CONTENIDO .....	2
<b>1. ANTECEDENTES .....</b>	<b>4</b>
2. OBJETO.....	7
3. VALORES DE LOS CONTRATOS Y PLAZO DE EJECUCIÓN.....	8
4. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE .....	9
5. PRINCIPIOS ORIENTADORES .....	9
6. LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN .....	9
7. PUBLICIDAD DEL PROCESO.....	9
8. CORRESPONDENCIA .....	10
9. ADENDAS.....	11
10. DESTINATARIOS DEL PROCESO LICITATORIO .....	11
11. ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.....	11
12. PROHIBICIÓN DE PRESENTAR PROPUESTAS ALTERNATIVAS O PARCIALES .....	12
13. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.....	13
14. CONFLICTO DE INTERESES .....	13
15. POTESTAD VERIFICATORIA .....	13
16. SUSPENSIÓN Y/O CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.....	13
17. CIERRE DE LA ETAPA DE RECIBO DE PROPUESTAS.....	13
18. COMITÉ EVALUADOR .....	14
19. MODIFICACIÓN O REVOCATORIA DEL ACTA DE SELECCIÓN.....	14
20. CAUSALES DE RECHAZO.....	14
21. CAUSALES PARA LA DECLARATORIA DE DESIERTA.....	15
22. CONSECUENCIA DE LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y/O LEGALIZACIÓN DEL MISMO .....	15
23. REQUISITOS HABILITANTES .....	16



## CRONOGRAMA

<b>Actividad</b>	<b>Fecha, hora y lugar según Corresponda</b>
Apertura y publicación de los términos de referencia.	<u>Fecha:</u> 4 de octubre de 2018 <u>Lugar:</u> Fiduciaria La Previsora S.A.-Página Web - <a href="http://www.fiduprevisora.com.co">www.fiduprevisora.com.co</a>
Cierre-plazo máximo de presentación de oferta	<u>Fecha:</u> 8 de octubre de 2018 <u>Hora:</u> 5:00 pm <u>Lugar:</u> Fiduciaria La Previsora S.A. <u>Dirección:</u> Calle 72 #10-03 Piso 1 Bogotá D.C.
Evaluación de la Propuesta	<u>Fecha:</u> 9 de octubre de 2018 <u>Lugar:</u> Fiduciaria La Previsora S.A.
Acta de adjudicación	<u>Fecha:</u> 11 de octubre de 2018 <u>Lugar:</u> página web <a href="http://www.fiduprevisora.com.co">www.fiduprevisora.com.co</a>
Suscripción del contrato	<u>Fecha:</u> 12 de octubre de 2018 <u>Lugar:</u> Fiduciaria La Previsora S.A. <a href="http://www.fiduprevisora.com.co">www.fiduprevisora.com.co</a> <u>Dirección:</u> Calle 72 #10-03 Piso 1 Bogotá D.C.

Para todos los efectos del presente proceso de selección, la hora oficial será la hora legal colombiana, la cual será consultada vía Internet en la página web <http://horalegal.sic.gov.co/>.

## ANTECEDENTES

1. Que el Ministerio de Hacienda mediante el Decreto 1915 de 2017, por el cual se adiciona el título 5 de parte 6 del libro 1 al Decreto 1625 de 2016, único Reglamentario en Materia Tributaria , para reglamentar el artículo 238 a la Ley 1819 de 2016, determinó que las personas jurídicas contribuyentes del impuesto sobre la Renta y complementario que en el año gravable obtengan ingresos brutos a iguales o superiores a (33.610 ) Unidad de valor tributario- UVT, pueden efectuar el pago parcial del impuesto de renta mediante la inversión directa en la ejecución de proyectos de trascendencia social, en los diferentes municipios ubicados en las Zonas más afectadas por el conflicto armado – **ZOMAC**.
2. Que los contribuyentes del impuesto sobre la renta y complementario podrán optar por el mecanismo de pago a través de **OBRAS POR IMPUESTOS** en los diferentes Zonas más afectadas por el conflicto armado – **ZOMAC**.
3. Que los proyectos de inversión **OBRAS POR IMPUESTOS**, deberán tener como objeto la construcción, mejoramiento optimización o ampliación de infraestructura y/o dotación requerida para el suministro de los servicios de agua potable, alcantarillado, energía, salud pública., educación pública y la construcción y /o reparación de infraestructura vial en los municipios ubicados en las Zonas más afectadas por el conflicto armado – **ZOMAC**.
4. Que el contribuyente será responsable de la celebración de los contratos para la preparación planeación y ejecución de los proyectos de **OBRAS POR IMPUESTOS**, de acuerdo a la legislación privada.
5. Que señalado lo anterior, la **FIDUCIARIA LA FIDUPREVISORA S.A.**, como vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ECOPETROL ZOMAC, se encarga de adelantar las gestiones para el proceso de contratación en los proyectos seleccionados por el Comité Fiduciario y del cual se hace la invitación oficial a los interesados en participar del de dicho proceso, el cual se describe:



## 1. DISPOSICIONES GENERALES

### • DEFINICIONES

**Términos de Referencia:** Documento que contiene las disposiciones generales y específicas del presente proceso de contratación.

**Adjudicatario:** Será el proponente habilitado jurídica, financiera y técnicamente y calificado con el mayor puntaje establecido en el documento de selección de contratistas, con el cual se celebrará el respectivo contrato siempre y cuando no haya alguna objeción.

**Contribuyente:** Empresa contribuyente que participó en los procesos de manifestación de interés y a la que le fue vinculado el pago de impuesto de renta a través del mecanismo de obras por impuestos, en el presente caso es Ecopetrol S.A

**Fideicomitente:** Es la persona jurídica contribuyente del impuesto sobre la renta y complementario que opta para pagar este tributo mediante el mecanismo de pago – OBRAS POR IMPUESTOS – Establecido en el artículo 238 de la Ley 1819 de 2016.

**ART:** Agencia de Renovación del Territorio.

**Oferta o propuesta:** Es el proyecto de negocio jurídico que una persona formula a otra, la cual deberá contener los elementos esenciales del negocio y ser comunicada al destinatario. Entendiéndose comunicada cuando se utilice cualquier medio adecuado para hacerla conocer del destinatario. La propuesta será irrevocable. De consiguiente, una vez comunicada, no podrá retractarse el proponente, so pena de indemnizar los perjuicios que con su revocación cause al destinatario, lo anterior, en consonancia con lo establecido en los artículos 845 y 846 del Código de Comercio.

**Garantía de Seriedad de la oferta:** La garantía de seriedad de oferta es el mecanismo de cobertura de riesgos que deberá ser presentada por los oferentes al momento de presentar la oferta. La garantía de seriedad de oferta tiene carácter sancionatorio. Lo anterior significa que al hacerse exigible el CONTRATANTE debe recibir la totalidad del valor asegurado sin necesidad de demostrar los perjuicios causados por las conductas objeto de la cobertura. Con esta garantía se protege al contratante de la ocurrencia de uno de los siguientes Riesgos: I) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario. II) El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas. III) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta. IV) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

**Obras por impuestos:** Instrumento por medio del cual las personas jurídicas contribuyentes del impuesto sobre la renta y complementarios podrán financiar con dicho valor la ejecución de proyectos dentro de las ZOMAC.

**Fiduciaria:** Es la sociedad autorizada por la Superintendencia Financiera para llevar a cabo el contrato de fiducia con EL CONTRIBUYENTE; para la ejecución de los proyectos establecidos fue contratada LA FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A, quien en actúa en el presente proceso de licitación privada abierta como vocera y administradora del Patrimonio Autónomo ECOPETROL ZOMAC, en adelante contratante.

**Primer orden de elegibilidad:** Es la posición que ocupa el proponente que habiendo cumplido con los requisitos habilitantes, obtiene el puntaje más alto luego de efectuarse la



calificación de los criterios de ponderación de las propuestas presentadas, previstas en los términos de referencia.

**Proponente:** Es la persona natural nacional que presenta la oferta para participar en el proceso licitatorio.

**Propuesta Habilitada:** Es aquella Propuesta presentada por un Proponente que cumple con las condiciones establecidas como requisitos habilitantes en los términos de referencia y que podrán continuar con el proceso de evaluación de requisitos ponderables.

**Propuesta rechazada:** Es aquella Propuesta presentada por un Proponente que incurra en alguna de las causales de rechazo establecidas en el Términos de referencia.

**Requisitos Habilitantes:** Son aquellos que miden la aptitud del proponente para participar en el proceso de contratación como oferente y están referidos a su Capacidad Jurídica, financiera y técnica.

**Requisitos Ponderables:** Son aquellos que permiten la evaluación objetiva del proponente para determinar la oferta más favorable y establecer una lista de elegibilidad. Permiten participar en el proceso de contratación como oferente y están referidos a la capacidad jurídica, financiera y técnica.

- **SIGLAS**

A continuación, se definen algunas siglas utilizadas a lo largo del presente documento:

**SMMLV:** Salario Mínimo Mensual Legal Vigente.

**SARLAFT:** Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo.

**SUIFP:** Sistema Unificado de Inversiones y Finanzas Públicas, sistema administrado por el DNP y en el cual se registró la información de los proyectos de infraestructura vial.

**ZOMAC:** Son las zonas más afectadas por el conflicto armado, están constituidas por 344 municipios considerados como los afectados, estos fueron definidos por el Ministerio de Hacienda, departamento Nacional de Planeación y la Agencia de Renovación del Territorio (ART) de acuerdo al Decreto 1650 de 2017.

## 2. OBJETO

### PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE APOYO EN EL PROCESO PRECONTRACTUAL PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS ASIGNADOS AL CONTRIBUYENTE EN EL MARCO DEL MECANISMO DE OBRAS POR IMPUESTOS.

Los Proyectos son:

*Tabla 1. Proyectos aprobados al **CONTRIBUYENTE** por la Agencia de Renovación del Territorio*

<b>Código BPIN</b>	<b>Resolución</b>	<b>Nombre del proyecto</b>	<b>Sector</b>	<b>Ubicación</b>
20181719000009	No. 000162 de 07 de mayo de 2018.	Mejoramiento De Vía Mediante Pavimento Asfáltico En Frio De La Vía San Pedro-Arizona, Segunda Etapa Absc K3+743 A K6+543 Y De K25+427 Hasta K27+927, Municipio De Puerto Caicedo, Departamento De Putumayo	Transporte	Putumayo (Puerto Caicedo)
20181719000165	No. 000163 de 07 de mayo de 2018.	Mejoramiento Vía El Paujil - Cartagena del Chaira; Etapa 2 Departamento del Caquetá	Transporte	Caquetá (Cartagena del Chairá, El Paujil)
20181719000062	No. 000164 de 07 de mayo de 2018.	Construcción y pavimentación de la calle 17 entre la vía nacional y la villa olímpica del Municipio de San Martín, Meta	Transporte	Meta (San Martín)
20181719000195	No. 000165 de 07 de mayo de 2018.	Rehabilitación de la Vía Tame - Corocoro (6605), Corocoro - Arauca (6606). Departamento de Arauca	Transporte	Arauca (Araucuita)
20181719000028	No. 000166 de 07 de mayo de 2018.	Mejoramiento mediante construcción de placa huella de vías terciarias del municipio de La Gloria Cesar	Transporte	Cesar (La Gloria)

### 3. VALORES DE LOS CONTRATOS Y PLAZO DE EJECUCIÓN

Los contratos no podrán superar los meses aquí incluidos de ejecución; a continuación, se describe el plazo de conformidad con el perfil solicitado:

NÚMERO DEL PERFIL AL CUAL ASPIRA	DESCRIPCIÓN DEL PERFIL	Tiempo (meses)	Valor mensual	VALOR TOTAL DEL CONTRATO
PERFIL NÚMERO 1.	Profesional legal I	3	\$12,000,000	\$36,000,000
PERFIL NUMERO 2.	Profesional legal II	3	\$8,000,000	\$24,000,000
PERFIL NÚMERO 3.	Profesional legal III	3	\$7,000,000	\$21,000,000
PERFIL NÚMERO 4.	Profesional técnico I	3	\$8,000,000	\$24,000,000
PERFIL NÚMERO 4.	Profesional técnico I	1	\$8,000,000	\$8,000,000
PERFIL NÚMERO 5.	Profesional Financiero	2	\$5,000,000	\$10,000,000
PERFIL NÚMERO 6.	Profesional de Apoyo administrativo y financiero	2	\$4,000,000	\$8,000,000

**NOTA:** Conforme con lo establecido en el párrafo del artículo 195 de la ley 1819 de 2016, mediante el cual se modifica el artículo 499 del Estatuto Tributario, se debe tener en cuenta que para la celebración de contratos de prestación de servicios gravados por cuantía individual y superior a tres mil quinientos (3.500) UVT, el responsable del Régimen Simplificado deberá inscribirse previamente en el Régimen Común.

Junto a lo cual indicamos que solo pertenecen al régimen Simplificado del Impuesto sobre las Ventas las personas naturales que cumplan la totalidad de las siguientes condiciones:

- Que en el año anterior hubieren obtenido ingresos brutos totales provenientes de la actividad, inferiores a tres mil quinientas (3.500) UVT.
- Que tengan máximo un establecimiento de comercio, oficina, sede, local o negocio donde ejercen su actividad.
- Que en el establecimiento de comercio, oficina, sede, local o negocio no se desarrollen actividades bajo franquicia, concesión, regalía, autorización o cualquier otro sistema que implique la explotación de intangibles.
- Que no sean usuarios aduaneros.





- Que no hayan celebrado en el año inmediatamente anterior ni en el año en curso contratos de venta de bienes y/o prestación de servicios gravados por valor individual, igual o superior a tres mil quinientas (3.500) UVT.
- Que el monto de sus consignaciones bancarias, depósitos o inversiones financieras durante el año anterior o durante el respectivo año no supere la suma de tres mil quinientas (3.500) UVT.

Por lo anterior, en caso de incurrirse un incumplimiento de cualquiera de las condiciones previamente expuesta el proponente deberá suscribirse al régimen común.

#### **4. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE**

El proceso de contratación correspondiente a la presente LICITACION PRIVADA ABIERTA está sometido a la legislación y jurisdicción colombiana y está orientado por el régimen de la contratación privada contenido en el Código Civil, el Código de Comercio y demás normas aplicables en la materia, por tanto, los Términos de Referencia y en general los documentos que se profieran en el proceso, se sujetarán a las precitadas normas.

#### **5. PRINCIPIOS ORIENTADORES**

Las entidades no sometidas al estatuto general de contratación de la administración pública deberán aplicar en desarrollo de su actividad contractual y acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los Artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente, y estarán sometidas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal. Por lo anterior, los procesos mediante los cuales se contratan los bienes y servicios necesarios deben realizarse respetando los principios de economía, igualdad, selección objetiva, libre concurrencia, transparencia y pluralidad de oferentes

#### **6. LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN**

El Proponente con la presentación de la propuesta, expresa su intención de apoyar la acción del Estado Colombiano y de la Entidad para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación y se compromete formalmente a no efectuar o facilitar actos, acuerdos o conductas de corrupción.

En el evento de conocerse casos especiales de corrupción en las entidades del Estado, se debe reportar el hecho a Secretaria de Transparencia de la Presidencia de la República o quien haga sus veces.

#### **7. PUBLICIDAD DEL PROCESO**

Los documentos de la LICITACION PRIVADA ABIERTA serán publicados en la página web [www.fiduprevisora.com.co](http://www.fiduprevisora.com.co) y estarán a disposición de cualquier interesado.

Los documentos de la presente LICITACION PRIVADA ABIERTA, anexos técnicos, matriz de riesgos, presupuesto y demás documentos que se generen, se podrán consultar en la página web [www.fiduprevisora.com.co](http://www.fiduprevisora.com.co). Aquellos documentos o estudios que por su volumen superen



la capacidad de almacenamiento del servidor web, estarán disponibles para la consulta del interesado en las instalaciones de Fiduprevisora S.A. ubicadas en la ciudad de Bogotá D.C., Calle 72 No. 10 – 03, piso 1.

## 8. CORRESPONDENCIA

A excepción de la propuesta que deberá radicarse en el lugar indicado en el cronograma, todos y cada uno de los documentos que el interesado y/o proponente genere y que esté(n) relacionado(s) con la presente LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA, incluidas las observaciones y solicitudes de aclaración tanto de los términos de referencia así como a los informes de evaluación, deberán ser remitido(s) al correo electrónico: [obrasimpuestos@fiduprevisora.com.co](mailto:obrasimpuestos@fiduprevisora.com.co), los cuales no podrán exceder de 10 MB incluido el cuerpo del correo en un solo correo electrónico, (Si requiere remitir documentos con mayor capacidad a las 10MB, podrá remitir varios correos electrónicos, pero deberá tener precaución que todos sean remitidos antes de la fecha y hora establecidos, para que sean tenidos en cuenta por el Contratante).

Ahora bien, aquellos documentos que requieran presentación en original para la subsanación de requisitos habilitantes, no serán admitidos en correo electrónico, de modo que se radicarán en físico y original.

Se entiende para todos los efectos del presente proceso, que la única correspondencia oficial del proceso y, por tanto, susceptible de controversia, será aquella radicada y/o enviada a cualquiera de los medios establecidos.

La correspondencia que sea remitida o radicada en una entidad, dirección, dependencia, lugar y/o correo electrónico diferente, se entiende como no oficial y no es vinculante, por lo que, no será atendida. Las comunicaciones deberán ser dirigidas así:

Señores  
Fiduprevisora S.A.  
Patrimonio Autónomo **ECOPETROL ZOMAC**  
Calle 72 No. 10 – 03 piso 1  
Bogotá D.C.

ASUNTO: LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA N° XXXXXXXXXX DE 2018

PERFIL: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

**Nota: el proponente deberá detallar en su propuesta de forma expresa a que perfil va dirigida su oferta.**

Y deberán contener como mínimo los siguientes datos:

- a. Nombre completo del interesado en la LICITACION PRIVADA ABIERTA.
- b. Datos del proponente que incluya como mínimo: nombre completo, dirección física, dirección electrónica y teléfonos fijos y/o celulares.
- c. Identificación de los anexos presentados con la comunicación, si los hubieren.
- d. Número total de folios.



## 9. ADENDAS

El Contratante PATRIMONIO AUTÓNOMO ECOPETROL ZOMAC, podrá modificar los Términos de Referencia a través de adendas, las cuales se publicarán en la página web y deberán expedirse, hasta un día hábil anterior a la fecha establecida en el cronograma previsto para el cierre de la LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA.

Así mismo, podrá expedir adendas para modificar el cronograma del proceso antes de la adjudicación del contrato. Será responsabilidad exclusiva del Proponente atender y tener en cuenta todas las adendas expedidas en el presente proceso de selección para la elaboración de su propuesta.

## 10. DESTINATARIOS DEL PROCESO LICITATORIO

El presente proceso, está dirigido a Personas naturales nacionales, quienes tendrán derecho a presentar una sola una oferta y aplicar a uno de los perfiles determinados en el presente documento.

## 11. ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

### 11.1. REGLAS PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.

- i. Cada proponente, deberá presentar solamente una oferta y determinar claramente el perfil al cual aplica.
- ii. La propuesta debe presentarse sin borrones, tachaduras ni enmendaduras que puedan afectar sus características, cantidades, valores unitarios o valores totales.
- iii. En caso de efectuarse alguna aclaración se deberá realizar una nota explicativa de la misma.
- iv. La propuesta, los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los proponentes dentro de la respectiva LICITACIÓN, deben presentarse en idioma castellano.
- v. No se aceptarán propuestas enviadas a otras dependencias, por correo electrónico, fax o cualquier otro medio telemático.
- vi. Las propuestas que se presenten después de la fecha y hora o en un lugar diferente a los fijados para su entrega serán consideradas como extemporáneas, por lo tanto, no serán aceptadas. Por ende, no serán objeto de verificación ni evaluación.
- vii. En caso de discrepancias entre el original y la copia, prevalece el contenido de la propuesta original.
- viii. La información requerida en los formatos de la presente LICITACIÓN deberá diligenciarse completamente.

### 11. 2. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

**El proponente deberá indicar en la presentación de su propuesta claramente el nombre del patrimonio autónomo, y el número y descripción del perfil al cual aspira.**

Los perfiles a contratar son los siguientes:

PERFIL NÚMERO 1. Profesional legal I



- PERFIL NUMERO 2. Profesional legal II
- PERFIL NÚMERO 3. Profesional legal III
- PERFIL NÚMERO 4. Profesional técnico I
- PERFIL NÚMERO 4. Profesional técnico I
- PERFIL NÚMERO 5. Profesional Financiero
- PERFIL NÚMERO 6. Profesional de Apoyo Administrativo y Financiero

Aunado a lo anterior, los proponentes deberán presentar en el lugar, hasta la fecha y hora establecidas en el cronograma su propuesta en medio escrito (físico), en sobres identificados con el número de la presente LICITACIÓN, identificando plenamente el nombre del patrimonio autónomo relacionado en la portada de la Licitación, incluyendo los documentos que hacen parte de la propuesta, de la siguiente manera:

- a) Se deberá presentar un documento original de la propuesta, en un sobre cerrado.
- b) Se deberá presentar una copia de la propuesta, que deberá obrar en sobre cerrado e independiente.
- d) Cada sobre se rotulará así:

**PATRIMONIO AUTONOMO ECOPETROL ZOMAC**

**OBJETO:**  
**"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE APOYO EN EL PROCESO PRECONTRACTUAL PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS ASIGNADOS AL CONTRIBUYENTE EN EL MARCO DEL MECANISMO DE OBRAS POR IMPUESTOS."**

**LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA**

(ORIGINAL/COPIA)

Deberá presentarse en medio escrito (físico) en original y una (1) copia, debidamente foliados de manera consecutiva ascendente). En caso de discrepancias entre la propuesta original en físico y la copia, prevalecerá la original en físico

NO SE ACEPTARÁ PROPUESTAS ENVIADAS POR CORREO, FAX, CORREO ELECTRÓNICO NI RADICADO EN UN LUGAR DIFERENTE AL ESTABLECIDO EN EL CRONOGRAMA DEL PRESENTE PROCESO LICITATORIO.

## **12. PROHIBICIÓN DE PRESENTAR PROPUESTAS ALTERNATIVAS O PARCIALES**

No se aceptarán propuestas alternativas, condicionadas, ni parciales para el perfil al cual se presenta oferta. De presentarse alguna propuesta con dichas características se rechazará y no se tendrá en cuenta para el proceso de evaluación.



### **13. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**

Los proponentes no podrán encontrarse incurso dentro de alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar a que se refieren la Constitución Política y demás normas concordantes en general de acuerdo con lo previsto en el numeral 4º del artículo 38 de la Ley 734 de 2002 (Código Disciplinario Único), en concordancia con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000. El Proponente declarará en la Carta de Presentación de la propuesta que no se encuentra incurso dentro de dichas inhabilidades e incompatibilidades.

Además de lo anterior, los proponentes no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT”, O vinculados en las listas restrictivas o cautelares. El Proponente declarará en la Carta de Presentación de la propuesta que no se encuentra incurso dentro de dichas inhabilidades e incompatibilidades.

NOTA: Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad en el Contratista, éste cederá el contrato, previa autorización escrita de la Contratante o si ello no fuere posible renunciará a su ejecución.

### **14. CONFLICTO DE INTERESES**

Para los precisos efectos de estos Términos de Referencia, se considerará que un proponente no podrá presentar propuesta ni suscribir contrato, por encontrarse incurso en conflicto de intereses, cuando haya participado en la estructuración, aprobación, viabilización, financiación de la presente LICITACIÓN, así como en la estructuración de los Términos de Referencia y/o en la evaluación y selección del proceso de contratación.

El conflicto de intereses se predicará igualmente, respecto de los beneficiarios reales de las mismas personas.

### **15. POTESTAD VERIFICATORIA**

La Contratante se reserva el derecho de verificar integralmente la totalidad de la información o documentación aportada por el proponente, pudiendo acudir para ello, a las fuentes, personas, empresas, entidades o aquellos medios que considere necesarios para lograr la verificación de aquellos aspectos que se consideren pertinentes.

### **16. SUSPENSIÓN Y/O CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN**

El Contratante se reserva el derecho de suspender o cancelar en cualquier momento o etapa del proceso la LICITACIÓN que se halle en curso, inclusive antes de la firma del contrato, cuando se presenten o sobrevengan circunstancias que impidan el curso normal de la misma.

Para tal efecto, la Contratante emitirá acta de suspensión y/o cancelación según corresponda.

### **17. CIERRE DE LA ETAPA DE RECIBO DE PROPUESTAS**

El cierre del proceso de selección será en el lugar, la fecha y hora límite establecida en el cronograma de los presentes Términos de Referencia, de lo cual se dejará constancia



mediante Acta de Cierre suscrita por quienes se encuentren presentes, para su posterior publicación en la página web [www.fiduprevisora.com.co](http://www.fiduprevisora.com.co).

El Contratante podrá prorrogar el plazo del cierre del Proceso de Selección.

## **18. COMITÉ EVALUADOR**

El comité evaluador, estará conformado por un profesional técnico, financiero y jurídico el cual será designado por el CONTRATANTE Y EL CONTRIBUYENTE a través del acta de designación del comité evaluador.

Componente Técnico: Profesional delegado por el Contribuyente, quien evaluará el componente técnico señalado en los Términos de referencia, en compañía del representante técnico de la Fiduprevisora.

Componente Financiero: Profesional delegado por la Fiduciaria quien evaluará el componente Financiero señalado en los Términos de referencia.

Componente Jurídico: Profesional delegado por la contratante, quien evaluará el componente jurídico señalado en los Términos de referencia.

Nota: El comité evaluador tendrá la función de evaluar las ofertas, en los componentes Técnico, Jurídico y financiero, y recomendará al contribuyente la oferta más favorable de acuerdo al orden de elegibilidad de la evaluación de las ofertas.

La Entidad mediante adenda podrá prorrogar el período de evaluación por el tiempo que estime necesario dentro del informe de revisión de requisitos habilitantes, el comité evaluador podrá solicitar aclaraciones y/o subsanaciones con el fin de generar una evaluación objetiva.

## **19. MODIFICACIÓN O REVOCATORIA DEL ACTA DE SELECCIÓN**

La entidad contratante podrá modificar o revocar el acta de selección, si dentro del plazo comprendido entre la aceptación de la oferta y la suscripción del contrato sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad del proponente seleccionado, o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales.

## **20. CAUSALES DE RECHAZO**

La Contratante, rechazará la propuesta cuando se presente uno de los siguientes eventos:

- i.** No estar la propuesta ajustada y abarcar la totalidad de los requisitos o condiciones técnicas exigidas.
- ii.** Cuando el proponente, presente más de una oferta.
- iii.** Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o en lugar distinto al indicado en los Términos de Referencia.
- iv.** Cuando la propuesta presentada supere el plazo de ejecución estipulado en los Términos de Referencia.
- v.** Cuando el proponente no presente junto con la propuesta técnica la oferta económica o viceversa.

- vi. Cuando el proponente, se encuentre incurso en las causales de inhabilidades, incompatibilidad o conflicto de intereses, establecidas por la Constitución, la Ley y los Términos de Referencia.
- vii. Cuando el proponente, se encuentre incurso en alguna prohibición para presentar propuesta de las establecidas en los presentes Términos de Referencia.
- viii. Cuando la propuesta presente enmiendas, tachaduras o entrelineados que impidan la selección objetiva.
- ix. Cuando la propuesta técnica y económica sea parcial o totalmente ilegible.
- x. Cuando el proponente, o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) en el Boletín de Responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República.
- xi. Cuando el proponente, o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación.
- xii. Cuando el proponente o sus representantes tenga(n) antecedentes judiciales.
- xiii. Cuando el proponente, o sus representantes esté(n) reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT, o vinculados en las listas restrictivas o cautelares.
- xiv. Si dentro del plazo otorgado para subsanar los requisitos habilitantes, el proponente no lo hiciere y con los soportes existentes no cumpla con los requisitos habilitantes.
- xv. Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los Términos de Referencia.
- xvi. Cuando se presente propuesta parcial para un Perfil en específico, condicionada y/o alternativa.
- xvii. Cuando se presente a más de un Perfil.
- xviii. Cuando el proponente no subsane en debida forma y por fuera del tiempo establecido por la Entidad.
- xix. Cuando el proponente en la propuesta haga algún ofrecimiento que incumpla disposiciones legales.
- xx. En los demás casos establecidos en los Términos de Referencia y en la Ley

## **21. CAUSALES PARA LA DECLARATORIA DE DESIERTA**

- I. Cuando no se presenten propuestas.
- II. Cuando ninguna de las propuestas resulte admisible en los factores jurídicos, técnicos, y de experiencia previstos en estos Términos de Referencia.
- III. Cuando existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del proponente.

En cualquiera de los eventos anteriores, la entidad dará a conocer la decisión, mediante el mecanismo de publicidad establecido en los Términos de Referencia.

**Nota: En caso de que no se presente ofertas a alguno de los perfiles establecidos en el presente proceso, se declarará desierto el perfil que no obtuvo propuesta en la presente Licitación Privada Abierta.**

## **22. CONSECUENCIA DE LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y/O LEGALIZACIÓN DEL MISMO**

Si el proponente favorecido no suscribe el contrato respectivo, deja pasar el término fijado para su perfeccionamiento o no constituyere las garantías requeridas en el contrato, la contratante, podrá hacer efectiva la garantía de seriedad y dispondrá de su valor como indemnización por perjuicios, cualquiera que sea la causa o causas alegadas por el



proponente, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la garantía.

En este evento, la Contratante podrá seleccionar al proponente ubicado en segundo orden de elegibilidad, siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable para la entidad, previa instrucción del Comité Técnico y Fiduciario, caso en el cual, le exigirá al referido proponente la prórroga de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta, hasta el perfeccionamiento del contrato.

## **23. REQUISITOS HABILITANTES**

### **23.1 REQUISITOS DE HABILITANTES JURÍDICO:**

#### **A. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

La carta de presentación se debe diligenciar conforme al Anexo N° 1 que hace parte integral de los presentes términos de referencia, suscrita por el Proponente, indicando su nombre y documento de identidad.

En el formato de carta de presentación de la propuesta es indispensable incluir los datos del proponente incluyendo el correo electrónico, a fin de que el Contratante surta los requerimientos a través de dichos medios, cuando así se disponga.

Con la carta de presentación de la propuesta se entiende presentada la declaración juramentada por parte del proponente de no encontrarse incurso en alguna de las inhabilidades o incompatibilidades previstas en la Ley, ni en las prohibiciones legales, en especial la consagrada en el artículo 5 de Ley 1474 de 2011, ni en conflicto de intereses que pueda afectar el normal desarrollo del contrato, así como el origen lícito de los recursos destinados al proyecto o a la ejecución del contrato.

Como parte de su propuesta el proponente declarará su compromiso de cumplir la totalidad de las obligaciones establecidas en el contrato que se le adjudique y sus anexos, mediante la suscripción y presentación del Anexo N°1 Carta Presentación de la Oferta.

**NOTA: EL PROPONENTE DEBERÁ INDICAR EN LA CARTA DE PRESENTACIÓN DE SU PROPUESTA CLARAMENTE EL NOMBRE DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO, Y EL NÚMERO Y DESCRIPCIÓN DEL PERFIL AL CUAL ASPIRA.**

#### **B. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT**

El Registro Único Tributario - RUT, expedido por la DIAN, debe estar actualizado, según la Resolución 000139 del 21 de noviembre de 2012 "Por la cual la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, adopta la Clasificación de Actividades Económicas – CIIU revisión 4 adaptada para Colombia. Deberá ser aportado por el proponente.

#### **C. CERTIFICADO DE PAGO DE APORTES FISCALES**

- El proponente persona natural, deberá acreditar que se encuentran al día en el pago de sus aportes al sistema de seguridad social, Deberá aportar el certificado de pago de seguridad social del mes anterior de la fecha de publicación del presente proceso.





El proponente deberá diligenciar el Anexo N°2.

#### **D. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.**

El oferente deberá presentar la Garantía de seriedad de la oferta equivalente al 10% del valor establecido del presupuesto para el cargo al cual aspira en el presente proceso, con el lleno de los siguientes requisitos:

- La garantía la seriedad de la oferta debe ser constituida a favor del PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ECOPETROL ZOMAC.
- La vigencia mínima debe ser por noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha del cierre del proceso licitatorio, en todo caso el amparo de la garantía de seriedad de la oferta deberá extenderse hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento que ampare la actividad contractual.
- Si la garantía no se constituye en los términos señalados, la entidad, dentro del término de evaluación de las ofertas, requerirá por escrito al oferente para que, dentro del día siguiente, presente el documento aclarado; si el oferente no lo presenta oportunamente y en la forma debida, la contratista abstendrá de evaluar la oferta y se tendrá como no habilitada.
- El objeto de la garantía deberá corresponder al objeto del presente proceso de selección.
- La garantía de seriedad de la oferta cubrirá la sanción derivada del incumplimiento del ofrecimiento, en los siguientes eventos, así:
  - La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a cuatro (4) meses.
  - El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
  - La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
  - La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

#### **E. FOTOCOPIA DE CÉDULA DE CIUDADANÍA**

El proponente deberá presentar las cedula de ciudadanía ampliada al 150%.

#### **F. ANTECEDENTES VIGENTES A LA FECHA DE CIERRE DE LA LICITACIÓN DE PROCURADURÍA, CONTRALORÍA, POLICÍA NACIONAL Y MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC.**

De conformidad con lo consagrado en el artículo 60 Ley 610 de 2000, en el parágrafo primero del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, y la Ley 1238 de 2008, ningún proponente, podrá estar registrados en el Boletín de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de la



República vigente a la fecha de cierre de la Licitación, ni presentar sanciones, que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado.

Con la presentación de la propuesta técnica se entenderá que el proponente no está incurso en las situaciones antes señaladas, sin perjuicio de que la entidad efectúe la respectiva verificación tanto en el Boletín de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de la República como en la página web de la Procuraduría General de la Nación.

La FIDUCIARIA consultará del proponente los siguientes:

- Antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación.
- Antecedentes en el Boletín de Responsables Fiscales el Contraloría General de la República.
- Antecedentes judiciales Policía Nacional.
- Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC
- 

**NOTA: El proponente deberá anexar dichos certificados.**

### 23.2 REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO

**Para el presente proceso licitatorio, los proponentes deberán remitir los documentos con los cuales se verificarán el cumplimiento del perfil solicitado de conformidad con la siguiente tabla:**

NÚMERO DEL PERFIL AL CUAL ASPIRA	DESCRIPCIÓN DEL PERFIL	EXPERIENCIA GENERAL	REQUISITOS ACADÉMICOS*	EXPERIENCIA ESPECÍFICA
<b>PERFIL NÚMERO 1.</b>	Profesional legal I Cantidad: 1	10 años a partir de la expedición de la tarjeta profesional	Profesional en Derecho con especialización o maestría en Derecho Administrativo	6 años desempeñando funciones como coordinador, supervisor o asesor en áreas jurídicas de entidades públicas, áreas encargadas de estructuración legal, procesos de selección, y/o contratación de proyectos
<b>PERFIL NÚMERO 2.</b>	Profesional legal II Cantidad: 1	6 años a partir de la expedición de la tarjeta profesional	Profesional en Derecho con especialización o maestría en Derecho Administrativo	3 años desempeñando funciones como estructurador legal de proyectos de infraestructura vial, actividades para la contratación (pliegos de condiciones, evaluación jurídica, asesoría legal) y/o procesos de selección.
<b>PERFIL NÚMERO 3.</b>	Profesional legal III Cantidad: 1	4 años a partir de la expedición de la tarjeta profesional	Profesional en Derecho	2 años desempeñando funciones como estructurador legal de proyectos de infraestructura vial, actividades para la contratación (pliegos de condiciones, evaluación jurídica, asesoría legal) y/o procesos de selección.
	Profesional técnico I Cantidad: 2	6 años a partir de la expedición de la tarjeta profesional	Profesional en Ingeniería Civil o Ingeniería de Vías y Transporte. Con Especialización o Maestría en Ingeniería	3 años desempeñando funciones como profesional de apoyo técnico en la estructuración de proyectos de Infraestructura Vial, procesos de



NÚMERO DEL PERFIL AL CUAL ASPIRA	DESCRIPCIÓN DEL PERFIL	EXPERIENCIA GENERAL	REQUISITOS ACADÉMICOS*	EXPERIENCIA ESPECÍFICA
<b>PERFIL NÚMERO 4.</b>			de vías o Infraestructura Vial o Ingeniería de Pavimentos	contratación y/o procesos de selección
<b>PERFIL NÚMERO 5.</b>	Profesional Financiero Cantidad: 1	5 años a partir de la expedición de la tarjeta profesional	Profesional en Economía	2 años desempeñando funciones como profesional de apoyo en la estructuración de proyectos, evaluación y/o gestión de proyectos financiera y/o procesos de selección
<b>PERFIL NÚMERO 6.</b>	Profesional de Apoyo administrativo y financiero Cantidad: 1	2 años a partir de la expedición de la tarjeta profesional	Profesional administración en de empresas	1 año desempeñando funciones como profesional de apoyo en la evaluación de propuestas, y/o gestión de proyectos

\*2 años de experiencia específica se - podrá ser equivalente por las especializaciones solicitadas, en cada uno de los perfiles.

\*3 años de experiencia específica se podrá ser equivalente por las maestrías solicitadas, en cada uno de los perfiles.

Cada uno de los requisitos académicos se acreditará mediante la presentación de los siguientes documentos:

- Copia Título de Pregrado
- Tarjeta profesional y/o Resolución ante la entidad competente.
- Copia del Título de Posgrado (Si aplica)
- Hoja de Vida firmada por el profesional (Formato Función Pública).
- Certificaciones que demuestren la experiencia solicitada y/o acta de liquidación de contratos ejecutados.

Las certificaciones anteriormente anotadas deben cumplir con las siguientes condiciones:

- Objeto.
- Plazo de ejecución.
- Nombre del contratante.
- Alcance, funciones u obligaciones.
- Fecha de iniciación de actividades.
- Fecha de terminación.
- Fecha de la certificación.
- Valor del contrato y valor ejecutado.

## 24. REQUISITOS PONDERABLES

La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la Contratante. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta los siguientes criterios:



FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Cada año de experiencia específica adicional del proponente	10 puntos por cada año adicional hasta un total 100 puntos.

Reglas para la acreditación de la experiencia:

- Las certificaciones y/o contratos solicitados en el presente numeral, deben ser diferentes a los presentados como requisito habilitante de experiencia, por lo tanto, el oferente deberá hacer la distinción de manera clara de la Experiencia Específica Adicional en su propuesta, para lo cual deberá diligenciar el anexo N°7, el cual será la única relación válida para verificar la experiencia adicional del proponente y otorgar puntaje.

Las certificaciones anteriormente anotadas deben cumplir con las siguientes condiciones:

- a) Objeto.
- b) Plazo de ejecución.
- c) Nombre del contratante.
- d) Alcance, funciones u obligaciones.
- f) Fecha de iniciación de actividades.
- g) Fecha de terminación.
- h) Fecha de la certificación.
- i) Valor del contrato y valor ejecutado.

## 25. FACTORES DE DESEMPATE

Se otorgará el primer orden de elegibilidad al proponente que haya obtenido en los requisitos ponderables el mayor puntaje.

Una vez evaluados los requisitos de calificación de las propuestas, en caso de presentarse un empate entre dos o más proponentes, se hará un sorteo en audiencia que se llevará a cabo en la fecha, hora y lugar que se establezca mediante aviso. Para dichos efectos, los interesados empatados escogerán las balotas y se realizará el sorteo